



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se ha autorizado el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de jueces de paz de los siguientes municipios de la provincia de Burgos.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
RIOCAVADO DE LA SIERRA	SUSTITUTO
MORADILLO DE ROA	SUSTITUTO
IBRILLOS	SUSTITUTO
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN	SUSTITUTO
VILLAGALIJO	SUSTITUTO
VILLAMIEL DE LA SIERRA	SUSTITUTO
VALLARTA DE BUREBA	SUSTITUTO
ARAUZO DE SALCE	SUSTITUTO
CASTRILLO DE RÍO PISUERGA	SUSTITUTO
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	SUSTITUTO
QUINTANAPALLA	SUSTITUTO
VILLAZOPEQUE	SUSTITUTO
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	SUSTITUTO
ITERO DEL CASTILLO	SUSTITUTO
PINEDA DE LA SIERRA	SUSTITUTO
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	SUSTITUTO
VILLAMIEL DE LA SIERRA	SUSTITUTO
LOS AUSINES	SUSTITUTO
LOS ALTOS	SUSTITUTO
QUINTANAÉLEZ	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 6 de febrero de 2024.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez